



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente N° 6975/06, elevado por la Secretaria de Acción Social solicitando la firma de un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, habida cuenta que este Municipio tiene a cargo el Proyecto U.D.I. en el Centro Comunitario de la Niñez y la Familia de Barrio La Trocha inaugurado el 30 de Septiembre de 2005.

El proyecto elaborado por la Responsable del mismo, destacándose el Registro de beneficiarios (fs. 3/4), y Proyecto de funcionamiento (fs. 5/8) , y

CONSIDERANDO:

Que para ello, resulta necesario formalizar la creación de la U.D.I. (Unidad de Desarrollo Infantil), que funciona en el Centro Comunitario del Barrio La Trocha.

Que asimismo, corresponde autorizar la firma de un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4406

ARTÍCULO PRIMERO: Créase la Unidad de Desarrollo Infantil (U.D.I.) que funciona en el Centro Comunitario del Barrio La Trocha de General Villegas, cuyo objetivo primordial es favorecer la atención de los niños con alto riesgo biológico y/o social, potenciando la relación con la familia y la atención del embarazo hasta los primeros años de vida, con cuidados, alimentos y un ambiente estimulante para crecer y desarrollarse en plenitud.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio de Cooperación para el funcionamiento de la UD.I.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

OSVALDO H. CUENCA
Secretario HCD

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente HCD